

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	24 NOVIEMBRE DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29717
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/11/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB - INDES 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD"		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 11, 5, 17,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 18,858.41
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 2,451.59
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 21,310.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 309/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLPROS

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

Nombre de la oferta.	MB - INDES 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD"
Producto.	MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD
Institución.	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL
Cantidad	SEGUN ANEXO No 1 "DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO"
Término	<p>a) Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</p> <p>b) Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.</p> <p>c) Instituto Nacional de los Deportes que en lo sucesivo se denominará el INDES y/o La Institución Compradora</p> <p>d) Departamento de Oportunidad, en lo sucesivo se denominará DO</p>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por ÍTEM COMPLETO conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>ANEXO No. 5</b></li> <li>4. <b>El ítem 3 se negociará con participación mínima de 900.</b></li> <li>5. <b>El ítem 4 se negociará con participación mínima de 700.</b></li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

	<p>6. <b>El ítem 8 se negociará con participación mínima de 40.</b></p> <p>7. <b>El ítem 17 se negociará con participación mínima de 57.</b></p> <p>8. Los datos generales del proveedor <b>Anexo No. 9</b>, anexo al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>						
<b>Especificaciones técnicas</b>	El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el <b>ANEXO No. 1.</b>						
<b>Origen</b>	Indiferente						
<b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b>	<p><b>Forma, Plazo y Lugar de Entrega del Suministro</b></p> <p>Forma: Una sola entrega o entregas parciales según necesidad del departamento de oportunidad a solicitud del administrador de contrato, en su empaque original o según convenga para su protección</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p>Se podrán hacer entregas parciales hasta completar el total de lo requerido; para la de entrega total el plazo será 30 de noviembre de 2022, después de finalizada la negociación en coordinación con el administrador de contrato.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega del material deportivo con el Administrador de Contrato y jefa de almacén por la institución compradora, la entrega se realizará en el almacén de INDES, ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández San Salvador, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, en horarios de 08:30 am a 03:00 pm</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Ítems</td> <td>Todos</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td></td> </tr> </table>	Ítems	Todos	Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Nombre	
Ítems	Todos						
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador						
Nombre							

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	
Dirección	Departamento de Oportunidad, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

**ACTA DE RECEPCIÓN**

El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmada, fechada y sellada por el jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor

Dentro del plazo establecido para la entrega del material deportivo, se aceptarán por Ítems completos, los que serán entregados al Administrador de Contrato y jefe de almacén, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente

**HORARIO DE ENTREGA:**

Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución compradora con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.

Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p>Presentar original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. o proveedor adjudicado</li><li>b. Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. si la entrega es parcial deberá agregarse en la primera entrega</li><li>c. Acta de recepción la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por la jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor</li></ul> <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. Caso contrario el producto no será recibido</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado.</b></li></ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento: del 10% + IVA del valor contratado.</b></li></ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

	<p><b>3. Garantía de Calidad de bienes</b></p> <p>Garantía de calidad será del diez por ciento (10%) del monto contractual a favor del INDES, con un plazo de 12 meses, a partir de la recepción definitiva de los materiales deportivos. La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución compradora de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar, en forma</p>

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

	<p>extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b></p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y al menos una copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).</li><li>b) Orden de Entrega, emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. o proveedor adjudicado</li><li>c) Acta de recepción original</li><li>e) Fotocopia de contrato compraventa, si las entregas son parciales solo en la primera entrega deberá agregarse</li></ul> <p>Esta documentación en original y al menos un juego de fotocopias de estos.</p> <p>La institución compradora efectuará el pago al proveedor en un término de <b>sesenta (60) días calendarios</b> después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito <b>treinta (30) días calendarios</b> a</p>

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

	<p>partir de la entrega del quedan debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>FONDO GENERAL</b></p> <p>La factura deberá el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del administrador de contrato, una vez entregando la información completa.</p> <p>La Institución Compradora (el administrador de contrato) y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<b>Otras condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la Institución Compradora.</li><li>2) El administrador del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.</li><li>3) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</li><li>4) Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador.</li><li>5) Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda, deberá de presentar a la GSI, el cierre de Precios <b>ANEXO No. 6</b>. El precio unitario y monto total con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales.</li></ol>

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2023
<b>Adendas y prórrogas al contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
05	<b>Conos plásticos</b> Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada, color indiferente.	1020	UNIDAD
11	<b>Guantes para porteros</b> Material sintético acolchonado de cuerpo textil, 3mm de látex y 3 mm de pulgadas, color indiferente. -100 pares talla 7    -100 pares talla 8 -200 pares talla 9    -200 pares talla 10 -224 pares talla 11	824	PAR
17	<b>Paracaídas de entrenamiento</b> Elaborado de poliuretano de 4.5 metros de diámetros como mínimo y 1.5 metros de largo, con un peso de 450 gramos como mínimo, que pueda resistir de entre 10 a 30 kilos que tenga cinturón de velcro ajustable, con su maletín de transporte.	103	UNIDAD

### ANEXO 2. EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
05	<b>Conos plásticos</b> Material plástico, diseño simétrico, con colores de gran visibilidad en canchas de césped alto, que tenga buena estabilidad. Ideal para la demarcación de canchas y entrenamientos. De 12 pulgadas de alto y con una base cuadrada, color indiferente.	1020	UNIDAD
11	<b>Guantes para porteros</b> Material sintético acolchonado de cuerpo textil, 3mm de látex y 3 mm de pulgadas, color indiferente. -100 pares talla 7    -100 pares talla 8 -200 pares talla 9    -200 pares talla 10 -224 pares talla 11	824	PAR

## Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
17	<p><b>Paracaídas de entrenamiento</b></p> <p>Elaborado de poliuretano de 4.5 metros de diámetros como mínimo y 1.5 metros de largo, con un peso de 450 gramos como mínimo, que pueda resistir de entre 10 a 30 kilos que tenga cinturón de velcro ajustable, con su maletín de transporte.</p>	103	UNIDAD

### ANEXO 3 CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar las muestras de todos los ítems solicitados. Para validar que los materiales deportivos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.		
El Administrador de Contrato evaluará la calidad de los materiales deportivos solicitados		
La muestra que se presenten podrá ser devueltas una vez finalizada la negociación		
Para los ítems 1 y 2, el proveedor que participe deberá presentar el documento donde demuestre que el balón cuenta con la respectiva certificación que se le solicita, emitida por FIFA hacia la marca de balón ofertado		
Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.		
Deberán contar con la cantidad en existencia de los materiales deportivos solicitados para ser entregado según el plazo estipulado.		
La oferta técnica se presentará en original y 1 copia		
En la evaluación técnica de cada ítem, se considerará como indispensable que cada una de los materiales deportivos que conforman los ítems cumpla con las especificaciones técnicas, caso contrario no pasará a la rueda de negociación.		
Entregar el material debidamente empaquetado, en su empaque original o según convenga para su protección.		
Los costos relacionados con la entrega, serán asumidos por el proveedor.		

# Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

## ANEXO No. 4 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES

San Salvador \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Presente

Proceso por Mercado Bursátil denominada **MB - INDES 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD"**. Sobre ese particular después de revisar las especificaciones técnicas, sus adendas y aclaraciones (si existen), en calidad de Oferente (colocar nombre) \_\_\_\_\_ declaro expresamente que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la **garantía de Calidad de bienes** exigida, de acuerdo a lo estipulado en los documentos de esta contratación.

F \_\_\_\_\_

Nombre completo del Oferente

# Anexo de Contrato No. 29717, Oferta de Compra No. 309, 24/11/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 6

Contrato	29717		Número Oferta:	309/2022	
Oferta:	MB - INDES 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD"				
ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	Conos plásticos	1020	UNIDAD	\$ 2.50	\$ 2,550.00
11	Guantes para porteros	824	PAR	\$ 20.00	\$ 16,480.00
17	Paracaídas de entrenamiento	57	UNIDAD	\$ 40.00	\$ 2,280.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 21.310.00</b>

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.